Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2023 09:07:52

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0010-2023/DP-OAF

Lima, 26 de enero de 2023

VISTO:

El Memorando Nº 08-2023-DP/OD-CUSCO, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Cusco de la Defensoría del Pueblo a don Aparicio Huamán Umeres; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 0002-2023-DP/OAF, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó la Directiva N° 001- 2023-DP/OAF - "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023, en adelante **LA DIRECTIVA,** que establece las normas y procedimientos que regulan la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja de la Defensoría del Pueblo durante el Año Fiscal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, de fecha 19 de enero de 2023, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 14, a doña Gladis Tania Jiménez Rodríguez, como responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Cusco de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Memorando Nº 08-2023-DP/OAF-CUSCO, de fecha 25 de enero de 2023, se solicita: *" (…) sin embargo, de acuerdo a la programación comunicada a la OGDH tiene un periodo de vacaciones por 09 días, motivo por el cual, este despacho ha visto por conveniente encargar la administración de la Caja Chica de Oficina de Cusco, por el periodo del 01 al 09 de febrero del 2023 y por toda fuente de financiamiento, a: don Aparicio Huamán Umeres.(…)". Asimismo, "*la suscrita asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica"*;*

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de **LA DIRECTIVA**, dispone: "En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia";

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2023 09:07:52

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

Que, asimismo en el primer párrafo del numeral 5.17 de la **DIRECTIVA**, detalla que "*Es el/la Jefe/a de la Dependencia, quien responde en forma solidaria por la administración del Fondo. Deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*";

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue al responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Cusco de la Defensoría del Pueblo, y, asimismo, designar a la Jefa de la precitada Oficina Defensorial como responsable solidaria;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don **Aparicio HUAMÁN UMERES** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Cusco de la Defensoría del Pueblo, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 09 de febrero de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Rosa Emperatriz SANTA CRUZ CÓRDOVA**, Jefa de la Oficina Defensorial de Cusco de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO